



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001957

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0005532 del 18 de Agosto del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Agosto del 2010, la misma que rectifica la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0004823 del 21 de Julio del 2010, se declaró la disolución de la compañía **MIKELME S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002252, del 08 de Julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 11 de Julio del 2015, se nombró liquidador al Sr. Víctor Damián Aucancela;

QUE mediante Oficio No. BCE-DRC-2016-0228-O, de fecha 10 de marzo del 2016, que envía el Director de Administración y Enajenación de Activos, Ing. Jimmy Milo Prieto, a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Suad Mansur Villagrán, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar, en reemplazo del Sr. Víctor Damián Aucancela, para el cargo de Liquidador de la compañía **MIKELME S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 ABR 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

20 ABR 2016

**Sr. Washington Ricardo Rodríguez Salazar
C.C. No. 090854842-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.958
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil dieciseis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001957, dictada el 20 de abril del 2016, por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MIKELME S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **WASHINGTON RICARDO RODRIGUEZ SALAZAR**, de fojas 17.868 a 17.870, Registro de Nombramientos número 4.745. 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15958

•••••

•••••

•••••

•••••

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR:

Nº 1391673

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
(RECIBIDO

09 MAY 2018 HORA: 12:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*